



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

**ACTA N° 03/2021**

----- En la C.A.B.A., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 hs. se reúnen de forma virtual a través de la aplicación de software de videoconferencia "ZOOM", los integrantes de la **COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD los Lic. **Flavio SILVESTRO, Juan LAUNES, Oscar LAGHI, la Dra. Paola MASCHERONI** y los Lic. **CARLOS MARTINEZ, Pablo AGUIRRE y Juan EPELDE**, éstos cuatro (4) últimos con voz, pero sin voto, por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la **Téc. Anabella DEGRUCHE**, el **Dr. Gustavo SÁNCHEZ** y el **Téc. Gonzalo GAFFURI** y los señores **Esteban CARRIZO TACCONI y Jordan TODOROFF**, éstos tres (3) últimos con voz, pero sin voto, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, el **Téc. José SALAS** y las **C.P.N. Maricruz GOICOECHEA y Ángela MANNONI** estas dos (2) últimas con voz, pero sin voto. -----

----- Abierto el acto el representante por la Administración explica a las Entidades Gremiales el motivo de la reprogramación de la presente Reunión y propone un procedimiento de firma de las Actas que se realicen en esta Comisión, el cual podría ser el siguiente: las Actas una vez conformadas estarán disponibles para su firma (previa lectura) en Casa Central en el Consultorio de Medicina Laboral en el horario que se encuentren los médicos/as para que se acerquen los firmantes en la medida de lo posible por situación de Pandemia que atravesamos, la Encargada de coordinar las firmas será la Dra. Paola Mascheroni.-----

----- Las Entidades Gremiales aceptan la propuesta, y UPCN aclara que será comunicado a su Secretario General. -----

----- La Administración plantea comenzar con el temario del día:

**1) Revisión del Protocolo de Prevención del COVID-19 de la D.N.V.**

----- La Administración comunica que no recibió a la fecha las propuestas de los Gremios sobre la Actualización del Protocolo COVID-19, en el caso que las mismas hayan sido mandadas al Coordinador de Relaciones Laborales solicita que se envíe en copia al Lic. Flavio Silvestro. -----

----- Toma la palabra el Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVyARA) <sup>DIRECCIÓN</sup> quien manifiesta que ellos no presentaron nada sobre el protocolo dado que consultaron a su Gremio y entienden que no hay mucho que modificar al actual, sino que hay que adaptarlo al puesto de trabajo, y está es la



*Ministerio de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

propuesta de esta Entidad Gremial. Agrega que hay otros temas de suma importancia como el edilicio, el COE, entre otros. Por tal motivo no presentan propuesta escrita del Protocolo dado que tienen un médico dentro de sus representantes y tienen el tema bien presente para tratarlo verbalmente. Por último, agrega que desde el STVyARA tienen varias propuestas que quieren que queden asentadas en el Acta. -----

----- Toma la palabra la Unión Civil del Personal de la Nación (en adelante UPCN) respecto al Protocolo expresan que estuvieron analizando el mismo y consideran que está correcto, pero que los y las agentes no saben adónde ni a quien reportar la situación de COVID. -----

----- El STVyARA responde que está la Resolución N° 1020/21, de la SRT, que en su Artículo N° 1, hace hincapié de cómo proceder al respecto. -----

----- La UPCN solicita que se agregue al Protocolo de D.N.V. para que sea más claro para los y las agentes. -----

----- El STVyARA agrega que mediante Circular N° 39/2015, la cual dice que toda documentación médica tiene que ser entregada exclusivamente al o la médico/a para preservar la intimidad de las personas. Asimismo, agrega que desde el Área de Medicina Laboral se armó como hacer la denuncia y a quien denunciar, de lo mismo se notificó por whatsapp a los y las agentes. A su vez se habilitó una línea telefónica. -----

----- La UPCN ante lo expresado por el STVyARA solicita la inclusión en el Protocolo de D.N.V. de un Instructivo para que la Resolución se cumpla. -----

----- El STVyARA dice que le gustaría que desde la Subgerencia de Seguridad e Higiene, se estudié los lugares de trabajo que se denuncian, dado que en la Resolución N° 905/2015, en el punto 15.6, expresa que es función del Área mencionada mantener informados a los responsables del Servicio Médico todo lo relacionado a ellos, dado que Seguridad e Higiene tiene que investigar como se ocasionó, que se hagan investigaciones de los accidentes y realicen informes de lo sucedido, dado que Medicina Laboral debe preservar el secreto profesional. También solicitan se actualice la base de datos de los/las agentes porque en muchas oportunidades no se sabe que pasa con ellos en caso de accidente o enfermedad por COVID. -----

----- La Administración responde que la Subgerencia de Seguridad e Higiene realiza las investigaciones de accidente, pero la investigación del COVID, la tiene que realizar el Área de Medicina Laboral. Asimismo agrega, que desde Seguridad e Higiene se acompaña, colabora y trabaja de manera conjunta tal lo indicado en el Decreto.-----

----- La UPCN insiste en incorporar un instructivo al Protocolo para hacer más fácil el trámite al personal y además propone que debe figurar claramente en el mismo como proceder al respecto, a su vez se podría agregar algo sobre la Responsabilidad de Fiscalización, por tal motivo expresan *"La fiscalización y control del efectivo cumplimiento del presente Protocolo COVID-19 será responsabilidad primaria del Jefe directo del Área o Sector en cada uno de los Distritos Jurisdiccionales y en Casa Central. Cualquier incumplimiento a lo aquí establecido como así también cualquier dificultad para que el mismo se efectivice será registrado e informado por el responsable de la Jefatura al Área de Medicina Laboral y luego al Jefe de Distrito, en el caso de los Distritos Jurisdiccionales y a la Gerencia de Medicina Laboral y Salud*



*Ministerio de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

*Ocupacional en Casa Central. Tanto los Jefes de Distritos como la Gerencia de Medicina Laboral de Casa Central lo elevarán de manera inmediata a la Gerencia Ejecutiva de RRHH para su intervención como así también a la presente Comisión de Prevención de Riesgos del Trabajo.* -----

----- La Administración menciona la Resolución de SRT N° 10, del 12 de marzo, que informa como hacer la denuncia. La Repartición a través de la ART realizó la capacitación correspondiente al personal mediante la cual se comunicó todos los pasos a seguir para realizar la denuncia. Lo que si considera que se podría agregar al Protocolo es cuando es una enfermedad inculpable y cuando una enfermedad profesional y en el caso de esta última cuando hacer la denuncia e ir modificando/actualizando la información de acuerdo a la dinámica de la Legislación vigente. -----

----- La STVyARA informa que el COVID paso hacer una enfermedad profesional no listada. -----

----- La UPCN reitera su propuesta antes mencionada. -----

----- La Administración toma conocimiento de todo lo manifestado y la propuesta es generar un Anexo al Protocolo vigente sobre el tema Procedimiento de Actuación en caso de COVID. -----

----- La UPCN solicita también agregar en el Anexo el Procedimiento de Entrega de los Kits. -----

----- La Administración para finalizar el tema informa que los días 3 y 10 de junio de 2021, se realizará la capacitación de prevención en función del Protocolo de la D.N.V., se va hacer hincapié en cómo hacer la denuncia en caso de que un o una compañera tenga COVID. Solicita a los Gremios cooperación para su difusión independientemente de la ya realizada por la Repartición, dado que es importante la participación de los y las agentes para que cuenten con toda la información sobre el tema. Por este motivo es necesario actualizar el Protocolo actual. -----

----- Por unanimidad, todas las partes están de acuerdo en realizar la actualización del Protocolo y anexar al mismo el procedimiento de entrega de Kits (la Administración aclara que el procedimiento se envió a cada Gerente Ejecutivo y a los/las Jefes/as de Distrito) de como actuar ante una denuncia (sobre este tema se basa la capacitación antes mencionada). Por lo expuesto la Administración reitera que es de suma importancia que los Gremios entreguen sus ideas para avanzar sobre el tema. -----

----- El STVyARA solicita implementar en el Protocolo para los puestos de trabajo: peajes, balanzas y mesas de entradas un sistema de lectura por código de barras "QR" o escaneo, así no hay manipulación de papeles, no tienen contacto con el público detrás de una barrera sanitaria y se pueden hacer todos los trámites sin uso de lapiceras, ya que el "QR" es un sistema muy efectivo. -----

----- La Administración hace acuso de recibo de lo solicitado. -----

----- La UPCN propone poner mamparas, por ejemplo, en Mesa de Entradas, separadores para los choferes, como así también mejorar el sistema de ventilación de las oficinas garantizando la ventilación cruzada, por tal motivo proponen que en Casa Central en la parte superior de los ventanales existentes del piso 1 al 12 se generen

*Justo*  
*JS*  
*AS*  
*du*



*Ministerio de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

ventiluces y en los casos que ya existan y los mismos no abran, se arreglen. También comunica que los puntos 3 y 4 del Protocolo actual están repetidos. -----  
----- La Administración hace acuso de recibo de lo solicitado, a la vez dice que se está trabajando e informa que en muchos lugares es imposible lograr la ventilación cruzada. -----  
-----El STVyARA agrega que los y las agentes que trabajan en la ruta no bajen en todos los pueblos a fin de evitar contagios y trabajar en burbujas. -----  
----- La Administración aclara que esto fue propuesto por la Coordinación de Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad y en las capacitaciones siempre se aconseja esto.  
----- La UPCN solicita que la responsabilidad ante el incumplimiento de esto recaiga en la cadena de mandos. -----

## **2 - Centro de Operaciones de Emergencia (COE).**

----- La Administración informa que recibió una Nota del STVyARA por la situación de San Juan mediante la cual solicitan resolver el estado de los Campamentos de San Carlos y de Encón (sobre la incorporación del COE y la situación edilicia del Campamento de San Carlos). -----  
----- Al respecto, se solicitó información al Jefe de Distrito sobre lo que pasaba en esos Campamentos, se está a la espera de la respuesta y cuando se reciba la misma se compartirá, pero en principio la orden para la conformación de los COE vino desde el Poder Ejecutivo de la Nación. -----  
----- El STVyARA comunica lo que pasó en la provincia de La Rioja cuando quisieron instalar el COE (por pedido de la Gobernación) y que pudieron revertir la situación, además, solicita que no se instalen más bases de los COE, como así también, que no se hospeden en los Campamentos y Balanzas de la D.N.V. empleados del COE dado que es un foco de infección y los/las compañeros/as están preocupados. -----  
----- La Administración reitera que ya pidió la información sobre el tema. -----

## **3 - Situación edilicia en Casa Central y Distritos.**

----- La UPCN consulta dado que hay una la Licitación Pública aprobada desde abril para las mejoras de los ascensores, porque no dejan ingresar al edificio a la empresa para que pueda trabajar, si los ascensores no funcionan se atrasan otro tipo de tareas como sacar los muebles de los pasillos y también preguntan porque la Administración sigue convocando al personal si los ascensores no funcionan no pueden desarrollar bien sus tareas, como así también el personal de limpieza no puede realizar bien sus tareas. Puntualmente solicitan respuesta acerca del tema de los ascensores en Casa Central. -----  
----- La Administración responde que desde la Coordinación de Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad se han remitido varias Notas informando esta situación y

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*Ministerio de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

establece la necesidad de sumar esfuerzos desde esta Comisión para la pronta resolución del tema. -----

----- La UPCN informa que van a presentar Nota por el tema de falta de luces de emergencia piso por piso en Casa Central. -----

----- La Administración responde que desde el Área de Seguridad e Higiene se presentaron Notas para hacer el reemplazo de las mismas y que al día de hoy se encuentran las mismas en el Área de Economato, solo faltaría instalarlas. -----

----- El STVyARA está de acuerdo con lo planteado por la UPCN y agregan que ellos también presentaron varias Notas por el tema de los ascensores y por tal motivo solicitan el urgente funcionamiento de un ascensor y un montacargas en Casa Central. Asimismo, solicita que la Administración cumpla con el Decreto N° 351/79, Capítulo 18 – Artículos N° 160 y 172, protección contra incendios dado que el edificio de Casa Central no cumple con ninguno de los requisitos del Decreto, salvo los matafuegos. También requieren que se despejen las vías de escape, realizar las recargas de los matafuegos en los subsuelos y en el resto de Casa Central. -----

----- La Administración sobre la protección contra incendios en el edificio de Casa Central, comunica que la Subgerencia de Seguridad e Higiene viene analizando e informando desde hace tiempo y en el último informe hizo referencia además de la Legislación establecida en la Ley de Higiene y Seguridad, y el cumplimiento de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5920, que es exclusivamente para la protección contra incendios por lo cual solicitan a los Gremios cooperación para lograr estas mejoras. -----

----- Además agrega que hoy en día en Casa Central hay dos procesos que se están llevando a cabo 1) proceso de matafuegos el cual está en vísperas de cumplimentarse y 2) es el mantenimiento de la Red Hidrante. Otros de los temas que están plasmados en el informe es los muebles en los pasillos, las luces de emergencia, entre otros. Comunica sobre sistemas de autoprotección ver las Notas: NO-2021- 14448327-APN-RRHH#DNU y la NO- 2021-13458649-APN-RRHH#DNU solicitando a los Gremios su apoyo para que todo esto se pueda cumplir. -----

----- La UPCN solicita a la Administración informe acerca de la situación del bombero contratado en Casa Central, si su contrato está vigente y que horarios cumple, dado que el día que se lo necesitó, él mismo no se encontraba en el edificio. -----

----- La Administración responde que se deberá pedir informe de contratación al Área de Servicios Generales que son los encargados y responsables de todo lo que tiene que ver con el Edificio. -----

-----EL STVyARA aporta que a partir del año 2017 el cuerpo de bomberos dejó de pertenecer a la Policía Federal y pasó a pertenecer a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, por este motivo es que se pudo complicar la contratación, y si la Policía Federal está reclamando algo es anterior al traspaso. -----



*Ministerio de Obras Públicas*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

----- La UPCN insiste en que se informe a esta Comisión el estado de situación del bombero y se analizará quien lo tiene que controlar, como se le está pagando, etc.---

----- La Administración toma nota de lo solicitado. -----

----- El STVyARA, solicita hablar sobre la situación edilicia de los Distritos, dado que su Gremio presentó infinidad de Notas al respecto. Hace poco se presentó una Nota puntualmente por la situación en la Unidad Ejecutora San Rafael de pérdida de gas, por lo tanto, pide urgente reparación del sistema de gas de la Unidad mencionada y arreglo de la calefacción eléctrica (ver Notas STVyARA N° 6565 y 6454 sobre Unidades Ejecutoras de San Rafael y Malargüe, la cuales se adjuntan a esta Acta). --

----- La Administración responde que tendría que presentar un informe la Subcomisión de Higiene y Seguridad de la zona (la cual está conformada por la Administración y representantes Gremiales) a la Coordinación de Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad.-----

----- El STVyARA coincide en lo del informe y reitera que el tema necesita solución urgente.-----

----- El STVyARA, informa que también presentó una Nota acerca de lo que pasa en la Provincia de La Rioja, que hay paredes con electricidad y a punto de derrumbarse, por lo cual solicita urgente reparación de agua y luz del depósito y gamela de la Sede del 8° Distrito – La Rioja, como así también la instalación de un pararrayos en la isla de combustible. -----

----- La UPCN acompaña el pedido. -----

----- La Administración tomo Nota de lo solicitado y el Lic. Flavio Silvestro se compromete en llamar al Jefe de Distrito para que le reporte la situación manifestada por el STVyARA. -----

#### **4 - Subcomisiones de Seguridad e Higiene.**

----- Las Entidades Gremiales dicen que hasta tanto queden conformadas las Subcomisiones de Seguridad e Higiene se tiene que encargar esta Comisión de tratar todos los temas pertinentes a la misma. -----

----- La Administración responde que ya se envió la NO-2021-44433825-APN-RRHH#DNV, por medio de la cual solicita se nombren los representantes de las Subcomisiones y se está a la espera de la respuesta de los Distritos, pero que se dará más fuerzas para que las Subcomisiones entren en funcionamiento a la brevedad y así poder seguir trabajando en equipo. -----

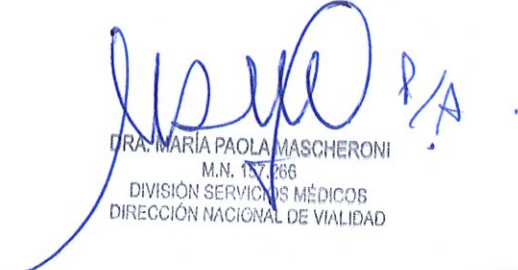
----- Antes de finalizar la Administración comunica a los Gremios que desde la Coordinación de Salud Ocupacional, se pidió la vacunación COVID-19 para el personal (población) estratégico de la Repartición de todo el país, aclara que en el momento que por Nota lo solicitó el STVyARA, desde D.N.V. no se podía pedir, pero dado que ahora se abrió el panorama se hizo el pedido desde Casa Central, a los efectos de unificar criterios a nivel federal y que sea para todos igual. El Área de Medicina Laboral menciona que la NO-2021-47509716-APN-RRHH#DNV, fue




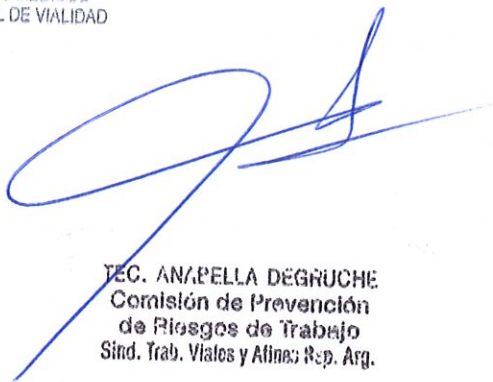
Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

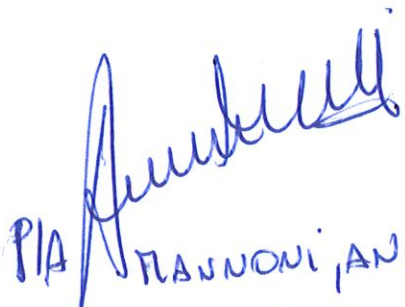
elevada a la Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos (para que luego se envíe a Jefatura de Gabinete y después al Ministerio de Salud) y solicita a los Gremios que cuando hagan sus solicitudes ante la Gerencia mencionada soliciten que este tema lo traten cuanto antes. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, previa lectura y ratificación, firmando las partes 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

  
DRA. MARÍA PAOLA MASCHERONI  
M.N. 177.266  
DIVISIÓN SERVICIOS MÉDICOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

  
Julia Toscoff  
STU y CAA

  
TEC. ANABELLA DEGRUCHE  
Comisión de Prevención  
de Riesgos de Trabajo  
Sind. Trab. Viales y Afines Rep. Arg.

  
PIA FANNONI, ANGELA B  
UPCN.

**REF: SAN JUAN. S/SOLITUD DESINSTALACIÓN DE BASES DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS, CAMPAMENTOS Y BALANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

BUENOS AIRES, 05 de mayo de 2021

**A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

De nuestra consideración:

Las que subscriben Graciela ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaria General y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N°1317, domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen el agrado de dirigirse al señor. GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, a los efectos de solicitar la desinstalación de las bases de Centros de Operaciones de Emergencia (COE) en sedes de la Repartición.

Como es de su conocimiento, en diversos predios de la Dirección Nacional de Vialidad, como balanzas, sede de distrito y campamentos, se han instalado y en otros casos no llegaron hacerlo las bases del COE.

Hemos tomado conocimiento que, personal que lleva a cabo la tarea mencionada se encuentra utilizando diariamente y pernoctando en los Campamentos San Carlos y El Encon del distrito San Juan, compartiendo dichos predios con el guarda campamento y personal que realiza tareas de conservación.

Dadas las condiciones sanitarias en que nos encontramos, no resulta conveniente que quienes contacto permanente con personas con Covid-19 Positivo y manipulando elementos para realizar análisis que detectar el mismo, estén en contacto directo con los trabajadores y trabajadoras de la Repartición, por este motivo es solicitamos se tomen medidas urgentes al respecto, y se proceda a su desinstalación de dichas bases, destacando que no hay control sobre la desinfección y el distanciamiento que exigen los protocolos y normas vigentes.

Personería Gremial Nro 1317

Solis 548 - 550 - C1078AAL - Tel. (011) 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346  
Info@sindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar

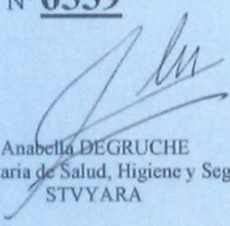


Cabe destacar que mediante la Nota N° 6518 informamos la situación edilicia que se encuentra el Campamento San Carlos al cual, entre otras cosas, no se le proveía elementos para la correcta desinfección de prevención.

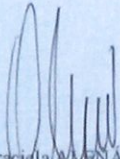
Por lo expuesto, le solicitamos una pronta solución, a los efectos de poder brindar a los trabajadores y trabajadoras un lugar con las condiciones óptimas para el cuidado de su salud, higiene y seguridad.

Sin otra particular, saludamos al señor Gerente Ejecutivo muy atte.

NOTA N° 6559



Anabella DEGRUCHE  
Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad  
STVYARA



Graciela ALMENA  
Secretaria General Nacional  
STVYARA



**REF: SECCIONAL MENDOZA. CAMPAMENTO MALARGUE. S/SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CAÑERIAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL.**

BUENOS AIRES, 1 de septiembre de 2020

Las que subscriben Graciela ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaría General y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N° 1317, domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen el agrado de dirigirse al señor GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, a los efectos de solicitar por su intermedio a quien corresponda, la reparación, terminación y destapamiento de cañerías en el Campamento Malargüe, como así también proceder al orden y limpieza de los depósitos.

El 31 de agosto del corriente año, la encargada del depósito de la Unidad Ejecutora de San Rafael, fue a realizar el relevamiento, de localización de casillas y los cargos de bienes pendientes de los agentes de la Unidad Ejecutora Malargüe, que comprende los subcampamentos Chihuido, Bardas Blancas y las Loicas. Al llegar al lugar después de realizar 200 km, se encontró que en el lugar era imposible estar y mucho menos pernoctar, esto como consecuencia de encontrarse los baños tapados, sin agua y a pesar de encontrarse el personal que presta servicio de limpieza haciendo su trabajo, se hacía imposible respirar debido a los olores producto de que el pozo estaba colapsado desde hace tiempo, debido a que no se realizó el trámite correspondiente de solicitud del camión atmosférico a la Municipalidad.

Atento a ello y aprovechando su estadía durante el día, la agente llevó adelante algunos cargos, intentó efectuar el relevamiento del depósito del campamento al que no pudo acceder debido a que el mismo estaba cerrado con candado no encontrándose las llaves en el lugar, es de hacer mención que esto sucedió ya en varias oportunidades.

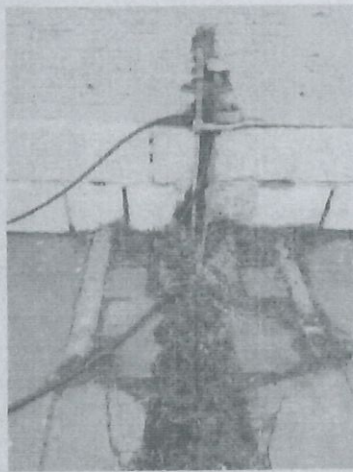
No obstante, como podrá observar en las fotografías que se adjuntan, si bien está cerrado el depósito los vidrios están rotos, existiendo una gran acumulación de chatarras, cubiertas de máquinas, mesas de madera y baterías en desuso, lo que no sólo es cultivo para ratas y arañas sino la toxicidad para el ser humano y medio ambiente.

Con respecto a todo lo expuesto, queda claro que este campamento no cumple con las normas de Higiene y Seguridad, atento el abandono en que se encuentra puede provocar enfermedades a los trabajadores, además en caso de un posible incendio, la gran acumulación de chatarra, basura inflamable y la falta de

Baños sin agua en la Gamela



Cañerías sin terminar

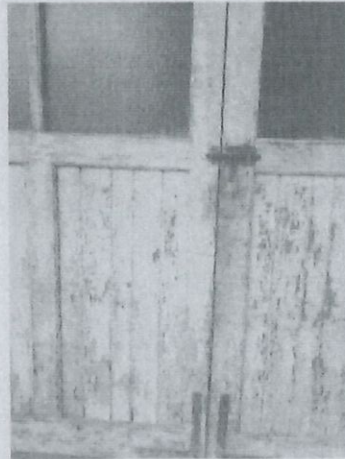


*Mano*  
*AA*

Cámara aséptica



Puerta del Depósito cerrada

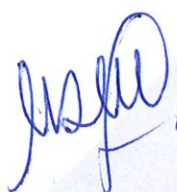


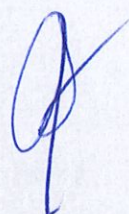
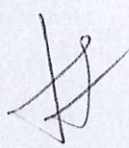
**REF: DISTRITO MENDOZA. UNIDAD EJECUTORA SAN RAFAEL.  
S/SOLICITUD DE CAMBIO DE APARATOS DE CALEFACCIÓN Y REPARACIÓN  
DE CAÑERÍAS DE GAS.**

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2021

**A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

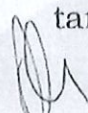
De nuestra consideración:

 GRACIELA ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaria General Y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina Personería Gremial N° 1317, con domicilio en la calle Solís N° 550 de la Ciudad de Buenos Aires, correo electrónico [gracielaalenastv@gmail.com](mailto:gracielaalenastv@gmail.com) tiene el agrado de dirigirse al señor **GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS**, con relación al tema de la referencia y solicitar el cambio de calefactores y reparación de cañerías de gas atento que la Unidad Ejecutora de San Rafael se encuentra actualmente sin calefacción, por no encontrarse en funcionamiento la estufa catalítica, además de no cumplir la misma con las calorías necesarias para cubrir los metros cuadrados del lugar.

  
 Por otra parte, en dicha dependencia los trabajadores detectaron una pérdida de gas, al producirse su ingreso por la mañana debiendo dejar la puerta abierta por una cuestión de seguridad.

Si bien han ido Arquitecto e ingenieros a ver este problema de la estufa, nadie lo ha resuelto hasta este momento.

En dicha oficina se cuenta con un aire acondicionado frío calor, el cual el año pasado los trabajadores y trabajadoras tuvieron que pagar la carga de gas, pero tampoco funciona.





Jusgado

PS

AS

  
ANA MARÍA CASTIGLIONI ALEAN  
SECRETARÍA GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y  
AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



SEÑOR GOBIERNO LA RIOJA  
 DR. RICARDO DÍAZ BONIGNANO

Estimado Sr. Ud. Como Representante del Sindicato de Trabajadores Viajes y Asima de la Republica Arg. Motiva la presente el ingreso a este Distrito de personal perteneciente al CCE - La Rioja. Al respecto y teniendo en cuenta la lucha por parte de nuestro sindicato para mantener las condiciones sanitarias dentro de nuestro ambito laboral en lo referido a la crisis sanitaria que aqueja al pais por la pandemia de COVID-19. Le solicito se abstenga a permitir el funcionamiento de una central operativa del CCE - LA RIOJA en sede del 8º Distrito.

Este pedido surge de la representación colectiva de todos los Agentes del 8º Distrito La Rioja. Teniendo en cuenta la buena voluntad de Usted con los requerimientos del Gobierno Provincial le solicito que exija la misma voluntad por parte del Gobierno Provincial incluyendo de manera inmediata al personal del 8º Distrito en un cupo de Licencias contra COVID-19. Ya que como Ud. Sabe trabajamos durante la pandemia como personal esencial en trabajos correspondientes a Verdad Nacional y también en tareas solicitadas como colaboración por el Gobierno Provincial.

Por lo anteriormente citado le transmitimos la disconformidad de compartir nuestro espacio laboral con personal de otra organización que a nuestro entender con un alto riesgo por su ambito de acción.

Sin otro particular y a la espera de una inmediata solución lo saludamos atentamente.

*[Handwritten signature]*

TEC. ANA B...  
 Comisión  
 de Riesgo  
 Sind. Trab. Viajes

A. DEGRUCHES  
 Prevención  
 de Riesgo  
 y Atm. L. 1. 1. An

FECHA	ASUNTO	ESTADO

*[Handwritten signature]*

ESTERAN CAMPION  
 Sindicato Argentino  
 de Viajes y Turismo

**DISTRITO LA RIOJA. S/SOLICITUD DE BAJA Y DEMOLICIÓN DE DEPÓSITO POR PELIGRO DE DERRUMBE.**

BUENOS AIRES, 13 de Agosto de 2020

De nuestra consideración:

Las que suscriben Graciela ALEÑA y Anabella DEGRUCHE, Secretaria General y Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N° 1317, domicilio en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen el agrado de dirigirse al señor GERENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, a los efectos de poner en su conocimiento, el estado que se encuentra un depósito situado en la esquina Sureste de la Sede del Distrito.

La construcción tiene 150 m2, aproximadamente, su techo es de chapa y está por desmoronarse, sus paredes están rajadas desde el piso hasta el techo, no posee conexión de luz, gas ni agua.

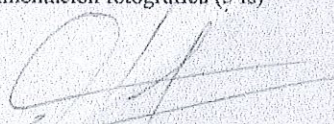
El inmueble de que se trata, está a un (1) metro de distancia de los sanitarios y la sala de estar de los talleres, siendo además un lugar de circulación obligatoria para que los trabajadores y trabajadoras puedan ingresar y salir por la parte posterior del distrito.


Cabe destacar que, la zona tiene una actividad sísmica de 3, la cual es indicada por el sismógrafo que se encuentra en la sede del distrito, por otra parte, el lugar no se encuentra señalizado con cinta de peligro, a fin de evitar accidentes, hasta su demolición, se adjunta material fotográfico para mejor proveer.

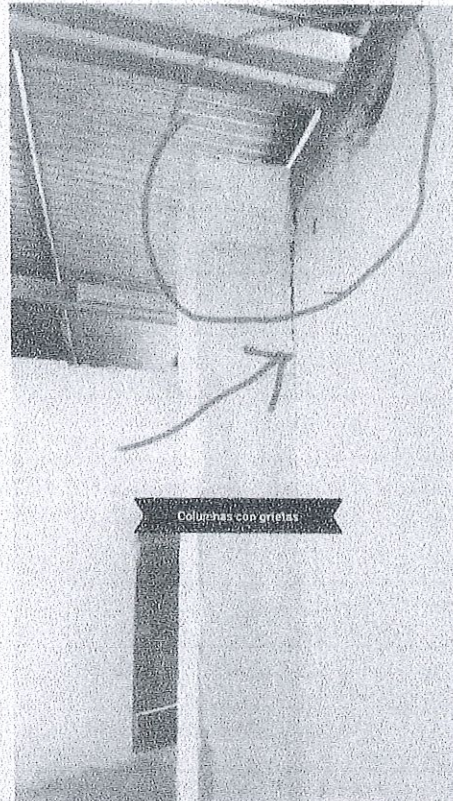
Sin otro particular, saludamos al señor Gerente Ejecutivo muy atte.

NOTA N° 6441

Adj. Documentación fotográfica (3 fs)

  
ANABELLA DEGRUCHE  
Secretaria de Salud, Higiene y Seguridad  
STVYARA

  
GRACIELA ALEÑA  
Secretaria General Nacional  
STVYARA



*Handwritten signatures in blue ink.*



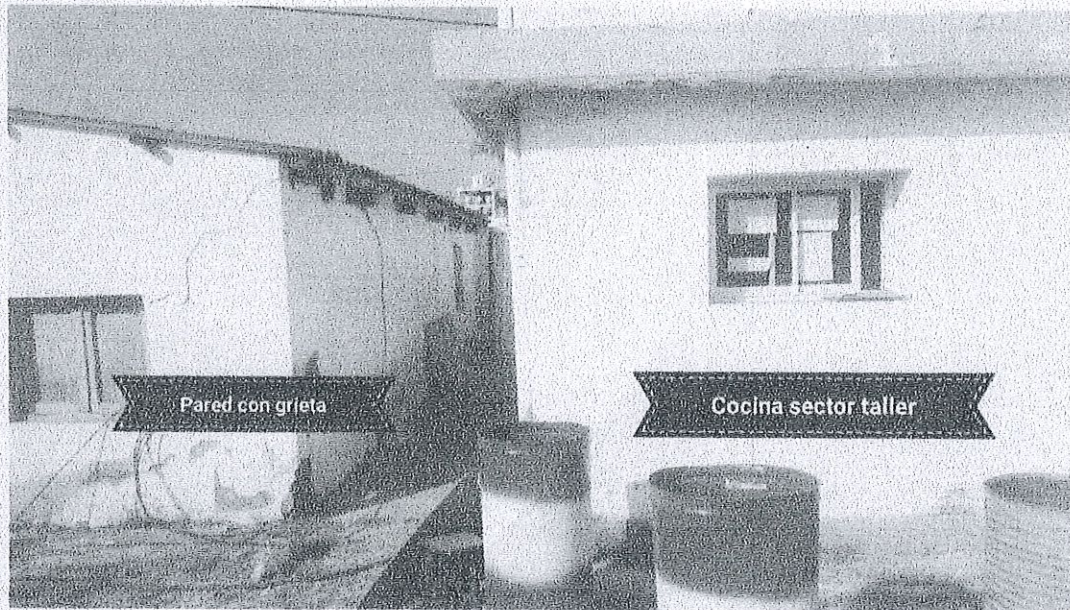
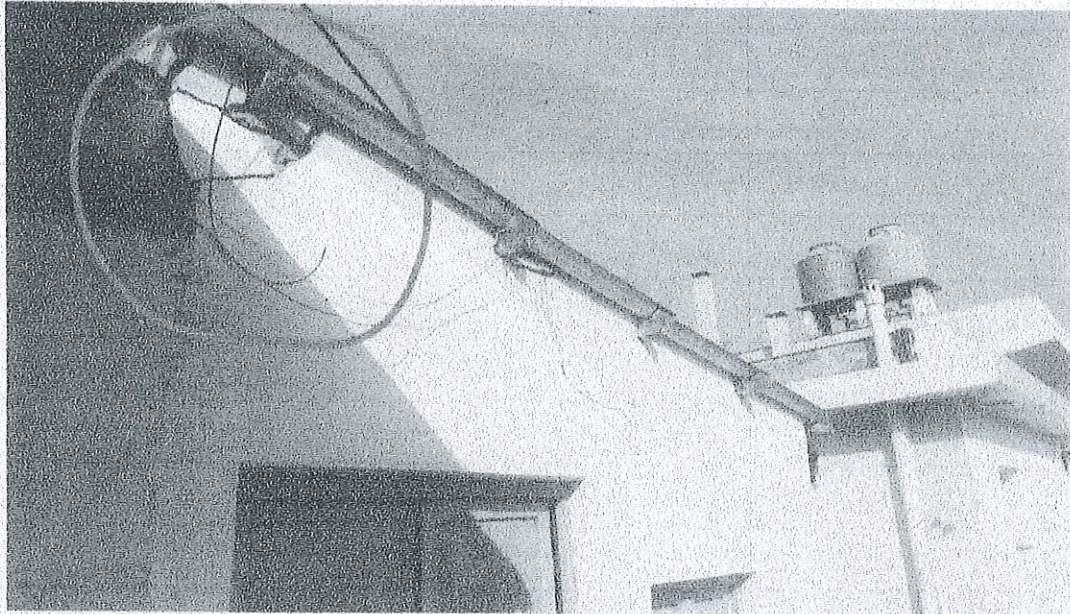
*Handwritten signature*  
GRACIELA ALENA  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y  
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Personería Gremial Nro 1317

5605 548 - 550 - C1078AAL - Tel: (011) 4381-3713 - 4383-0625 - 4383-5346

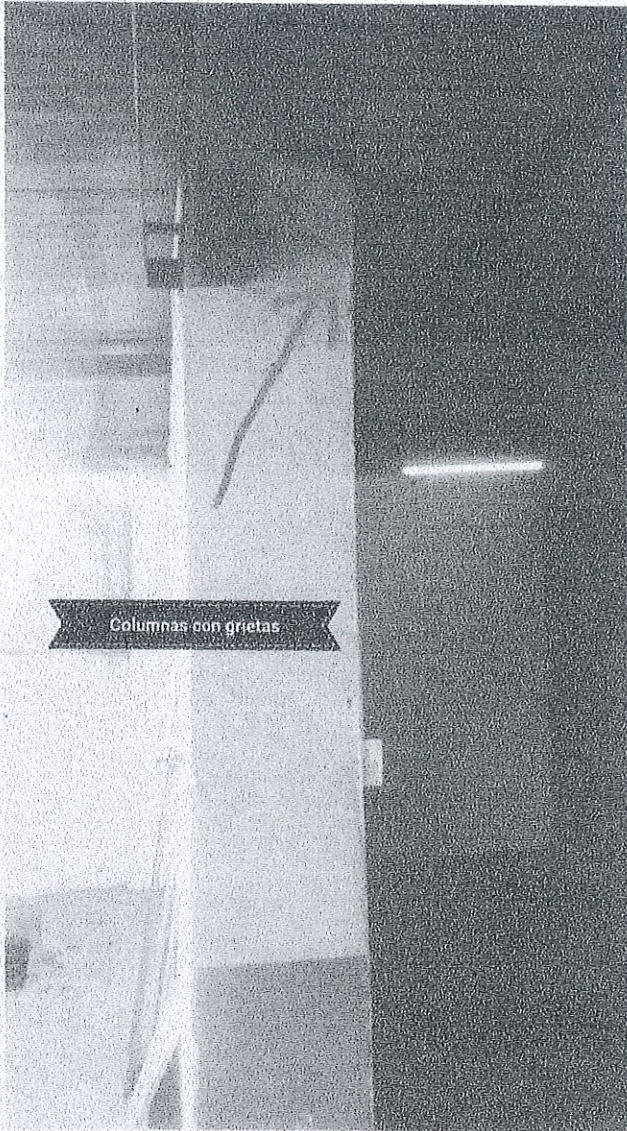
info@sindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar





*Handwritten signatures in blue ink.*

*Handwritten signature*  
ANA MARIA GRACIELA ALENA  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y  
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA



Columnas con grietas

*Handwritten signatures in blue ink:*  
1. A large signature, possibly 'Mayer' or similar.  
2. A signature below the first one.  
3. A signature below the second one.

*Handwritten signature in black ink.*

MARIA GRACIELA ALENA  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y  
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA